

PL 4099

Sobre 113

Vence 07-01-25



Usuario: DOLFAROPA

Despacho Presidencial

Área de Asesoría y Coordinación Técnica

FECHA DE PRESENTACIÓN: 35/12/24 - 15:42:29
FECHA DE REGISTRO: 35/12/24 - 15:42:29

Registro: 24-0023062 Clave: 3152

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA TRANSFERENCIA A
MODO GRATUITO DEL TERRENO UBICADO EN EL SECTOR EL
TABLAZO, ZONA ALTA, DISTRITO LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA,
DEPARTAMENTO DE PIURA A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD
MUNICIPAL SIMÓN RODRÍGUEZ**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la transferencia a modo gratuito del terreno ubicado en el sector El Tablazo, zona Alta, distrito La Huaca, provincia de Paita, departamento de Piura, con una extensión de 290,901.32 m², con límites y linderos: por el norte, colinda con terrenos eriazos y mide 600.00 ml; por el este, colinda con terrenos eriazos y mide 500.00 ml; por el sur, colinda con terrenos eriazos y mide 600.00 ml; por el oeste, colinda con terrenos eriazos y mide 500.00 ml, según el Certificado de Zonificación y Compatibilidad de Uso N° 034-2023-MPP/GDUyR-SGLyAU-Arq.JMRM; a favor de la Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez, por ser de necesidad para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública de la Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez, distrito de Amotape, El Arenal, Colán, La Huaca, Tamarindo y Vichayal, provincia de Paita, Piura", de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Ejecución de acciones

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en coordinación

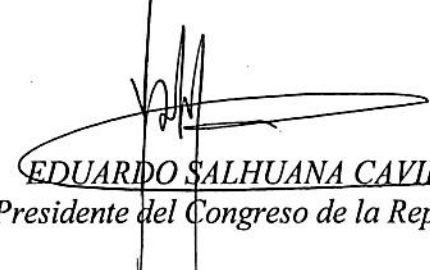


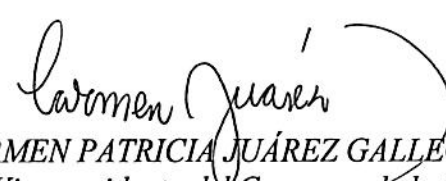


con el Gobierno Regional de Piura, la Municipalidad Provincial de Paita, la Municipalidad Distrital de El Arenal, la Municipalidad Distrital de Colán, la Municipalidad Distrital de La Huaca, la Municipalidad Distrital de Tamarindo y la Municipalidad Distrital de Vichayal, priorizará las acciones necesarias para la transferencia correspondiente.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro..


EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA